

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	65,25	66,00
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45.00
Año .....	180.00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, 66 (antiguo)

El día 10 de julio próximo, a las once horas, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso, con las formalidades de subasta, para la adquisición de botiquines y cámaras móviles de sulfuración.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del citado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y todos los detalles relacionados con el concurso, se encontrarán de manifiesto en el citado local todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (Nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con cédula personal de ....., clase núm. ...., enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias pri-

mas, y en este último caso detallará las que precise en documento separado).

Madrid, ..... de ..... de 1947.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 16 de junio de 1947.

932—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de nueva planta de la Casa Sindical en la ciudad de Vigo, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Argote.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vigo, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones novecientas sesenta y cinco mil setecientos cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.965.705,84), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (64.485) pesetas cincuenta y ocho (58) céntimos, que se depositarán en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Vigo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en

la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Vigo.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos; cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las

incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, el Arquitecto asesor y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Vigo, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad veintiocho mil novecientos setenta y una (128.971) pesetas con diecisiete (17) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1920. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura. 891—O.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUGO

Don Jacinto Legaspi Ramos, Pecaudador Agente ejecutivo de las contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente general de apremio, que se tramita en esta Zona, para la efectividad de débitos procedentes de derechos reales correspondientes al año de 1944, se requiere a don Antonio y doña María de las Nieves Gomez Teijeiro, de Duarria, ayuntamiento de Castro de Rey, residentes actualmente en el extranjero, para que comparezcan en dicho expediente, señalen su domicilio o designen persona que legalmente les representen, con el fin de solventarse del descubierto, concediéndoles a tal objeto un plazo de seis meses, a contar desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con la advertencia de que si no lo hicieron, se decretará la prosecución de las actuaciones en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente anuncio en Lugo, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El Recaudador Agente, Jacinto Legaspi Ramos.

2.000—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Aplicaciones Industriales, S. A.

Domicilio: Hermanos Miralles, 49.

Objeto de la industria: Dentado mecánico de fleje para sierra de madera.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: Fleje dentado, 100.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por lo mismo presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.308—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Calderón.

Domicilio: Gonzalo Herrero, 10 (Teatín de las Victorias).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina combinada para duplicar la producción.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 90.000 pesetas.

Producción: Antes, 18.000 pesetas; después, 36.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.309—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Mejora de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Vicente Sancho Hernández.

Domicilio: Paseo del Dr. Ezquerdo, número 210.

Objeto de la industria: Fábrica de harinas para preparar alimentos compuestos.

Objeto de la mejora: Aumentar la capacidad de producción de la industria.

Capital: Antes, 105.800 pesetas; después, 204.950 pesetas.

Producción: Antes, 800.000 kilogramos; después, 1.200.000 kilogramos (400.000 kilogramos yuca y manioc).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.310—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Roncero Orgero.

Domicilio: Carretera Vicalvaro a Ajalvir, Polígono, 7 (Baldorrios).

Objeto de la industria: Fabricación manual de ladrillos de arcilla en horno discontinuo.

Capital 100.000 pesetas.

Producción: Ladrillos, 2.500.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.283—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Rafael King Nonato.

Domicilio: Juan Pradillo, 2.

Objeto de la industria: Fabricación de gelatinas heliográficas y colas industriales.

Objeto de la ampliación: Fabricación de colas de caseína y de yuca o manioc.

Capital: Antes, 80.000 pesetas; después, 180.000.

Producción: Antes, 3.000 kilogramos de cola esmalte para fotograbado, etc.; después, 4.000 kilogramos de cola esmalte y 180.000 kilogramos de cola de caseína y manioc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

3.282—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Antonio Sánchez-Barbudo Sabador.

Domicilio: Numancia, 2 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Fabricación de armaduras de celuloide para gafas.

Objeto de la ampliación: Instalar más maquinaria para aumentar la producción.

Capital: Antes, 29.000 pesetas.

Después: 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 18.000 armaduras al año.

Después: 180.000 armaduras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

3.307—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Menchón Ayala.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo en Almendricos (Lorca-Murcia).

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.287—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Instalación eléctrica**

Peticionario: Doña Mariana Saro Díaz, con domicilio en Ubeda (Jaén).

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifilar de setecientos metros de longitud que, con origen en la línea trifásica que para servicio de las obras del Salto de Doña Adonza estableció la Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad (S. A. D. E.) y final en transformador de 35 KVA. 23.500-5 por 100 220-127 voltios, a instalar en la caseta de transformación sita en el cortijo «Doña Adonza», en término municipal de Ubeda.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 4.

Jaén, 16 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.372—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Observatorio Geofísico de Toledo.

Potencia: 20 K. V. A.

Objeto: Suministro de fuerza motriz y alumbrado a las instalaciones del Observatorio Geofísico de Toledo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

632—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Facundo Martos Martos.

Domicilio: Calle Santa María, número 28, de Torredonjimeno (Jaén).

Objeto de la petición: Sustituir un motor eléctrico de 6 H. P. y tres rodezanos hidráulicos, por motor eléctrico de 20 H. P., en su fábrica de harinas, establecida en Torredonjimeno.

Producción: La resultante a la molituración de 8.577 kilogramos de trigo, en jornada de veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

639—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Doña Pilar Luege Montes, viuda de Maximino Montes, con domicilio en Villardompardo (Jaén).

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios, de doscientos treinta metros de longitud, que, partiendo de la línea general de Torredonjimeno-Villardompardo, propiedad de Linarense de Electricidad, S. A., termine en la fábrica de aceite y harinas del peticionario, sita en la finca del Puente del Villar, término municipal de Villardompardo.

Potencia a transportar: Cincuenta KVA.

Relación de transformación: 25.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

638—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Manuel Aguayo Jaén, con domicilio en calle Humanes, Castillo de Locubín (Jaén).

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifilar bifásico de quinientos metros de longitud, con origen en la línea de don Rafael Alvarez Ruiz y final en el transformador, de 30 KVA., conexión Scott 2 x 5.000/220-127 voltios, a instalar en la caseta construida en la fábrica de aceite, sita en calle Humanes de Castillo de Locubín.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos,

por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

642—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Transformación de energía

Peticionario: Don Manuel Arenas Briñas, con domicilio en Eernabé Soriano, número 24, Jaén.

Objeto de la petición: Montar un transformador de 2 KVA. 5.000/220-127 voltios en la finca «Villa María-Teresas», sita en Jaén, en el kilómetro 1, hectómetro 4, de la carretera de Jaén a Otívar. Tomará energía de la línea trifásica a 5.000 voltios establecida entre la central de Puente Sierra y Los Villares, propiedad de Linarense de Electricidad, Sociedad Anónima.

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

641 O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Oya García, con domicilio en Cambil (Jaén).

Objeto de la petición: Cinematógrafo de verano, a instalar en la calle Doctor Martínez Molina, Jaén.

Producción: Películas a proyectar, 25 por temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 4.

Jaén, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

643—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Castillo Collado, con domicilio en Castillo de Lobos.

Objeto de la petición: Construir un ramal trifilar de 250 metros de longitud que, partiendo de la línea de Don Rafael Alvarez Ruiz, termine en la caseta de transformación a establecer en la fábrica de aceites del peticionario, para

transformador de 10 KVA, tipo Scott, 2 x 5.000/220-127 voltios.

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

640—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Cruz Fernández, con domicilio en Jaén, Plaza de San Ildefonso, número 21.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Las Parojás», del término municipal de Jaén, sita en la margen derecha del kilómetro 337 de la carretera nacional de Bailén-Motril.

Longitud de la línea: Doscientos cuarenta metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de alta tensión a 5.000 voltios entre la Central Puente Nuevo y Jaén, propiedad de Linarense de Electricidad, S. A.

Potencia a transportar: Tres KVA.

Relación de transformación: 5.000/220-127 voltios. 1

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 4.

Jaén, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

637—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Aguas Potables de Manzanares, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un pozo de agua potable situado en Casas de las Carnicerías, del término municipal de Manzanares.

Se instalará una línea eléctrica a 30.000 voltios que, partiendo de la línea que va de Manzanares a la Estación de Riega, donde se instalará una caseta de entronque, siguiendo el trazado de la tubería de conducción de agua a esa localidad, atravesará el ferrocarril de Madrid a Córdoba, en el kilómetro 109 Hm. 3 y terminará en un Centro Transformador de 75 KVA. emplazada en Casas de las Carnicerías, con un recorrido total de 4.200 metros.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

644—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Ramón Enríquez de Luna.

Domicilio: Campo de Criptana.

Objeto de expediente: Tendido de una línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 20 KVA., para suministro de energía eléctrica a la finca de su propiedad denominada «Las Perdigueras», sita en término de Alcázar de San Juan, con destino a elevación de aguas y accionamiento de maquinaria agrícola, arrancando dicha línea de la general de «Aguas Potables de Alcázar de San Juan», que corre paralela al ferrocarril de Madrid a Sevilla, cuyo cruce verificará en el Km. 170,173 m.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

645—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Jiménez Cano.

Domicilio: Madroñera, Ruiz de Alda, 38.

Objeto: Instalar en Madroñera, calle Ruiz de Alda, 34, un salón cinematográfico.

Capacidad de la sala: 200 espectadores. Capital: 170.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

651—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

Peticionario: Don Mónico Batalla Morgado.

Domicilio: Santiago de Carbajo, Calvo Sotelo, núm. 2.

Objeto: Instalar un salón cinematográfico en Santiago de Carbajo, Calvo Sotelo-Francisco Pizarro.

Capacidad: 420 espectadores.  
Capital: 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
649—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro Pereira del Barrio.

Domicilio: Arroyomolinos de la Vera. Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica en la localidad de Arroyomolinos de la Vera, calle de Doña Antonia Durán, sin número.

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
650—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

Peticionario: Don Lorenzo Calvo Diaz.

Domicilio: Cadalso, Cuatro Calles, número 12.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica en Cadalso.

Capital: 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
646—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Bernal y Hermanos, Sociedad Limitada».

Domicilio: Arroyo de la Luz.

Objeto: Electrificar su fábrica de harinas, denominada Nuestra Señora de la Luz, emplazada en Arroyo de la Luz.

Potencia total a transformar: 50 K. V. A.

Longitud de la línea a establecer: 75 metros.

Tensiones de servicio: 5.000/220-127 voltios.

En la instalación se empleará maqui-

naría y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
647—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Gómez Luengo.

Domicilio: Casatejada, paseo de la Estación.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de ladrillos y tejas en Casatejada, carretera de Serrejón.

Producción: 1.500.000 piezas de ladrillos huecos, dobles y sencillos, ladrillos macizos, rasillas y tejas.

Capital: 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
648—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Ferré Fíblá, domiciliado en La Galera, calle Generalísimo, número 61.

Objeto de la ampliación: Modernizar su industria de molino de aceite de oliva (almazara), instalada en La Galera y domicilio anteriormente indicado, con una batidora y otra maquinaria accesoría, así como dos electro-motores con 7 C. V. de potencia.

Producción: La capacidad de producción de esta industria pasará de 2.000 kilos en veinticuatro horas a 3.000 kilos de aceituna en igual tiempo, no indicándose la producción probable por la variabilidad de la cosecha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado ejemplar, en estas oficinas, rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
3.320—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Mptaner Castillo.

Dirección: Monzón (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Cregenzan (Huesca).

Producción: Tratará 100.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, por duplicado.

Huesca, a 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lovenz.  
3.331—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionarios: Don José Climent Pérez y don Manuel Francés Bonet, calle Queipo de Llano, sin número, Benilloba.

Objeto: Instalar en Benilloba una almazara con una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro de pistón.

Producción: Variable, según las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alicante, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
635—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Ampliación de industria

Peticionario: Miguel Payá y Compañía.—Calle de Tosals y Molín, Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos instalando dos selfactinas de 320 husos cada una y cinco telares mecánicos de 2,30 metros.

Producción: En conjunto 100.000 kilos de hilados y 45.000 metros de tejidos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alicante, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.  
636—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

### Nueva industria

Peticionario: Industria Gráfica V. E. A., S. L.

Domicilio: Logroño, Doctor Castro viejo, M.

Objeto: Industria de imprenta y litografía.

Producción: En la sección de imprenta, una tirada diaria de unos 15.000 folios, y litografía, una tirada de 7.000 hojas diarias, aproximadamente.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 16 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez.

3.321—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Paulino Pemán Larraz.

Nombre de su representante: Don Juan Antonio Cremades, Costa, 18.

Clase de aprovechamiento: Desecación de terrenos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tauste (Zaragoza). Finca conocida por el nombre de «Campo de la villa».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.200—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander hace saber que han sido solicitados los siguientes expedientes mineros:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Publicación «B. O.» de la provincia
I-25	«Texas» ....	Petróleo ....	1.200	Ma taporquera y otros .....	26-2-47, n.º 25
I-29	«Gloria» ....	Hierro .....	24	Val San Vicente .....	31-1-47, n.º 14
I-32	«José y María» .....	Hulla .....	100	San Felices Buelna .....	12-2-47, n.º 19
I-34	«Petra» .....	Grafito .....	24	Los Tojos .....	1-3-47, n.º 34
15.442	«Dulcinea»..	Hierro .....	17	Castro - Urdiales .....	31-1-47, n.º 14

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Santander, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

945—O.

**DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946, se inserta la relación de las minas caducadas por falta de pago del canon de superficie, que ha sido enviada por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Número	Mineral	NOMBRE	Pertenencias	Término municipal
3.681	Hierro .....	«Recuerdo» .....	16	Gaztelu.
4.195	Idem .....	«Unidad» .....	20	Mutilos.
4.197	Idem .....	«Viva España» .....	30	Barástegui.
4.218	Idem .....	«Imperio» .....	24	Aya.
4.199	Idem .....	«Patria» .....	73	Barástegui.
4.198	Idem .....	«San Ignacio» .....	13	Barástegui.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del citado Reglamento de la Minería, quedando el terreno ocupado por las mismas franco y registrable, advirtiendo que podrán hacer nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

1.063—O.

**DISTRITO MINERO DE ALMERIA**

Se hace saber que se han declarado admitidas definitivamente las siguientes solicitudes de permisos de investigación minera.

Número	Mineral	NOMBRE	Pertenencias	Término municipal	Publicación «B. O.» de la provincia
I-98	Plomo .....	«Moreno Barrio-nuevo» .....	28	Berja .....	22-3-47
I-101	Idem .....	«San Miguel» .....	341	Níjar .....	26-3-47
I-102	Idem .....	«Santa Lucía» ....	42	Laujar y Berja	25-3-47
I-103	Giobertita ...	«Feliciano segunda»	20	Berja .....	27-3-47

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» en las fechas anteriormente indicadas.

Almería, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.

925—O.

**AYUNTAMIENTO DE TARRASA***Anuncio*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de tres grupos de nichos, con un total de 296 sepulturas, en las vías 27-28, 42-43 y 49-50 del Cementerio Nuevo Municipal, bajo el tipo de ciento noventa y cuatro mil setecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá dejar terminadas las obras en un plazo que no podrá exceder de seis meses, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 23 de dicho pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel del timbre de la clase sexta, y reintegrados con sello municipal de 4,50 pesetas, serán formulados según el modelo que al pie se inserta y deberán ir firmados por los licitadores o persona que legalmente les represente, mediante poderes declarados bastantes por Abogado en ejercicio en esta ciudad, pudiendo presentarse hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.ª A todo pliego de proposición habrá de acompañarse por separado el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que hace extensivo a las entidades municipales el de 30 de julio anterior y la Ley de 17 de octubre del mismo año. Por lo tanto; la fianza provisional será de tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, y el licitador deberá ingresarla en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, cuya cantidad deberá ser completada por el adjudicatario hasta la suma de siete mil setecientas noventa pesetas con noventa y dos céntimos, a que ascenderá el depósito definitivo, salvo siempre lo previsto en el artículo primero, apartados c) y d), de la citada Ley.

Para constituir las fianzas provisionales y definitivas serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En el acto de la subasta no será aceptado ningún pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el último párra-

fo del artículo 10 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales. Además, las Empresas que concurren a la subasta deberán presentar certificación expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Las proposiciones que no acompañen tal certificación, siendo procedentes de Empresas, serán desechadas, de acuerdo con el propio precepto legal.

3.ª Los pliegos deberán ser entregados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y receptor, y en su anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de tres grupos de nichos, con un total de 296 sepulturas, en el Cementerio Nuevo Municipal de Tarrasa». En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, tal como dispone el artículo 15 del Reglamento aludido.

4.ª Una vez presentado el pliego, no podrá retirarse, pero el propio licitador podrá presentar otros pliegos dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª Al que resulte adjudicatario, en su calidad de patrono, le incumbe la responsabilidad del cumplimiento de Leyes protectoras de los trabajadores y la formalización, con los que haya de ocupar en las obras, de un contrato de trabajo, ajustado a los preceptos de la Ley de 21 de noviembre de 1931, cuyos contratos deberán ser extendidos por triplicado, presentando un ejemplar a la Alcaldía, de conformidad con los artículos 61 al 71 de la propia Ley.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ..., piso ..., con cédula personal de tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ....., con fecha ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuestos que han de regir en las obras para la construcción de tres grupos de nichos, con un total de 296 sepulturas, en el Cementerio Nuevo Municipal de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los antedichos documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letras).

A tenor de lo dispuesto en el aparta-

do a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se designan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 11 de junio de 1947.—El Alcalde, A. Vailhonrat.  
929-O.

**AYUNTAMIENTO DE FIGUERAS***(Gerona)*

Esta Corporación Municipal convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales Terceros administrativos, retribuidas, cada una, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y el 15 por 100 de plus transitorio por vida, cara (mientras no sea suprimido por acuerdo consistorial), aumento gradual cada cinco años y demás derechos que determina el Estatuto de Funcionarios de este Municipio.

Para la provisión de estos destinos se observarán las reglas establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre del mismo año.

En esta convocatoria corresponden: una plaza al turno libre y otra al de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, (según se detalla en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» correspondiente al día 27 de mayo actual) y se correrá el turno por orden de preferencia en caso de no presentarse o no aprobar los aspirantes de las categorías indicadas.

Las condiciones de los aspirantes han de ser: edad, mayor de veintitrés y menor de cuarenta los de turno libre, y entre los veintiuno y cuarenta y cinco, ambos inclusivos, los de turno preferentes; aptitud física; antecedentes penales negativos; buena conducta; poseer título académico, o pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en cualquiera de sus categorías o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento; ser español y afecto a la Causa Nacional, y haber ingresado 30 pesetas por derechos de examen.

Las normas y programa para los ejercicios de oposición, se expresan en el anuncio del «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 64, publicado el 27 del actual.

Las instancias, acompañadas de los documentos justificantes de las condiciones de los aspirantes, deberán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al día de la publicación de este extracto del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición se celebrarán después de transcurridos cuatro meses de la mencionada publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y serán convocados expresamente los aspirantes.

Figueras, 29 de mayo de 1947.—El Alcalde-Presidente, J. Bonaterra.

897-O.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA***Oposiciones a una plaza de Oficial tercero del Cuerpo de Empleados administrativos*

Vacante una plaza de Oficial tercero del Cuerpo de Empleados administrativos, dotada en presupuesto con el haber anual de siete mil pesetas, se convoca su provisión, mediante oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de noviembre siguiente.

Los ejercicios de la oposición serán dos: el primero teórico y el segundo práctico, cuyo programa ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» correspondiente al día de ayer, 11 de junio.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los aspirantes formular y presentar las solicitudes en el Registro General de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y en cuyas instancias, debidamente reintegradas, harán constar los extremos necesarios para tomar parte en la oposición, derechos de acogerse a los turnos que establece la citada Orden ministerial, acompañándose, además, certificados de nacimiento, debidamente legalizados; de antecedentes penales; de buena conducta y adhesión al Movimiento; certificación médica de no padecer enfermedad infecciosa; grado de mutilación, los acogidos al turno de Caballeros mutilados, acreditándose además no estar impedidos para el ejercicio del cargo, y cuantos documentos estimen oportunos los opositores.

Los aspirantes acompañarán además, por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la suma de cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Córdoba, 12 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

915-C.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de octubre de 1946, falleció en Játiva el obrero Salvador Pérez Vidal, de diecinueve años de edad, natural de Játiva (Valencia), hijo de Rafael y de Salvadora, domiciliado en Puerta San Jorge, 9, Játiva (Valencia), que trabajaba al servicio de Amadeo Fasanar Sanfélix.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de junio de 1947, falleció en línea de Madrid a Avila (Cebrosos) el obrero Angel Zaragoza de la Antonia, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Angel y de Nieves, domiciliado en calle de Enrique Velasco, número 43 (Puente de Vallecas), Madrid, que trabajaba al servicio de Alvaro Iglesias Molero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de abril de 1944, falleció en Córdoba el obrero Ricardo Avila Ortega, de cincuenta y siete años de edad, natural de Priego (Córdoba), hijo de Antonio y de Felicidad, domiciliado en calle Caracolas (Priego, Córdoba), que trabajaba al servicio de Antonio Barrientos Vida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de agosto de 1946, falleció en Carmona (Sevilla) el obrero Rafael Ayala Pimentel, de cuarenta y tres años de edad, natural de Arriate (Málaga), hijo de Pedro y de María, domiciliado en Hacienda «Las Albaidas», Carmona (Sevilla), que trabajaba al servicio de señores Lissen Hermanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de junio de 1946, falleció en Santoña (Santander) el obrero Fernando Tuñón Macho, de veinte años de edad, natural de Santoña (Santander), hijo de Felipe y de Serapia, do-

miliado en Santa Agueda (Bilbao), que trabajaba al servicio de S. A. Echevarría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 16 del corriente, referente a la numeración de las cédulas 4 por 100, libres de impuestos, amortizadas en 2 de abril de 1947, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
304.791 a 90	304.781 a 90
1.001.211 a 29	1.001.211 a 20
1.01.211 a 20	1.001.621 a 30

El grupo 1.002.721 a 30 está repetido. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 15 del corriente, referente a la numeración de cédulas 4,50 por 100, serie B., amortizadas en 1.º de mayo de 1947, se ha cometido el error material siguiente:

DICE	DEBE DECIR
174.711 a 20	184.711 a 20

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**BANCO CENTRAL**

Madrid

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el plazo que comenzó en 16 de diciembre de 1946 para percibir el dividendo del tres por ciento, como suplementario del a cuenta de los beneficios de aquel ejercicio, que se había de satisfacer, entregándose tres acciones totalmente liberadas por cada cien cupones número 32 de las entonces en circulación, quedará definitivamente cerrado el día 30 de junio actual, entendiéndose, por tanto, que los accionistas que no hayan ejercido antes de dicha fecha el derecho a percibir el dividendo en acciones, optan por el cobro a metálico, a razón de quince pesetas por acción, libres de impuestos.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario general, Federico Corral y Felguera.

3.336—P.

# BANCO DE ESPAÑA

116.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929; y 34.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha

NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie C</b>	
85	841 a 50	3425	34241 » 50	217	217
450	4.551 » 60	3487	34.801 » 70	242	242
728	7.271 » 80	3688	36.871 » 80	607	607
1.071	10.701 » 10	3897	38.961 » 70	930	930
1.165	11.641 » 50	3934	39.331 » 40	1.035	1.035
1.326	13.251 » 60			1.109	1.109
1.382	13.811 » 20	114	1.131 a 40	1.123	1.123
1.053	16.521 » 30	444	4.431 » 40	1.142	1.142
1.677	16.761 » 70	608	6.071 » 80	1.267	1.267
1.860	18.591 » 600	655	6.541 » 50	1.335	1.335
1.955	19.541 » 50	599	5.981 » 90	1.443	1.443
2.066	20.651 » 60			1.590	1.590
2.315	23.141 » 50			1.944	1.944
2.585	25.841 » 50	125	1.241 a 50		<b>Serie E</b>
2.599	25.981 » 90	465	4.641 » 50		
2.734	27.331 » 40	480	4.791 » 800	356	356
2.806	28.051 » 60	933	6.321 » 39	545	545
2.942	29.411 » 20			558	558
3.179	31.781 » 90		<b>Serie D</b>	696	696
3.194	31.931 » 40	10	10	953	953
3.398	33.971 » 80	45	45	1.027	1.027

## EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO

<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie D</b>		<b>Serie E</b>		<b>Serie F</b>	
692	69.101 a 200	1.005	1.005	12.599	12.599						
1.053	105.201 » 300	1.112	1.112	13.261	13.261						
1.712	171.101 » 200	1.807	1.807	13.960	13.960						
	<b>Serie B</b>	2.246	2.246	14.104	14.104						
1.005	10.041 a 50	2.289	2.289	14.930	14.930						
1.573	15.721 » 30	2.687	2.687	15.376	15.376						
2.039	20.381 » 90	3.651	3.651	15.482	15.482						
2.461	24.601 » 10	4.294	4.294	15.704	15.704						
4.244	42.431 » 40	5.363	5.363	16.486	16.486						
4.791	47.901 » 10	5.620	5.620	16.882	16.882						
5.194	51.931 » 40	8.211	8.211	18.021	18.021						
5.845	58.441 » 50	8.482	8.482								
5.860	58.591 » 600	8.624	8.624								
6.036	60.351 » 60	8.988	8.988								
	<b>Serie C</b>	11.304	11.304								
361	3.601 a 10	11.666	11.666								
433	4.321 » 30	12.376	12.376								
570	5.691 » 700	13.910	13.910								
1.103	11.021 » 30										
3.884	38.831 » 40										
4.397	43.961 » 70										
4.547	45.461 » 70										
5.803	58.021 » 30										
6.641	66.401 » 10										
6.870	68.691 » 700										
7.211	72.101 » 10										
	<b>Serie D</b>										
26	26										
186	186										

**VOLTA, S. A.***Pago de cupones*

A partir de 1 de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, a saber:

Tercera emisión, 1924: Cupón semestral número 45, a razón de 8,90 pesetas cada uno.

Cuarta emisión, 1932: Cupón trimestral número 61, a razón de 4,45 pesetas cada uno.

Respecto de esta cuarta emisión, como quiera que están agotados los cupones de los títulos de la misma, se advierte a los señores obligacionistas poseedores de obligaciones comprendidas entre los números 1 al 15.000, que desde la expresada fecha de 1 de julio próximo podrán recoger, previa la exhibición de los títulos correspondientes para su debido estampillado, y en los mismos establecimientos bancarios en que cobraron el cupón número 60, vencimiento 1 de abril de 1947, o sea, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, las hojas adicionales con los cupones números 61 al 138, que se han de unir a las obligaciones citadas.

Getafe, 17 de junio de 1947.—Secretaría General.

3.375-P.

**COMERCIAL MOTRIGO, S. A.****Fábrica de materiales y lámparas fluorescentes**

Carretera de Sarriá, núm. 8.—Barcelona

**SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

de 1.500 acciones, al portador, serie A., de 500 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las emitidas anteriormente, salvo en lo que se refiere al derecho de votos, que es restringido a uno por cada diez acciones

Que se ponen en circulación a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, a la par, gastos a cargo del suscriptor y cuya suscripción quedará abierta en el domicilio social, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante los quince días hábiles siguientes, efectuándose el desembolso, en cuanto a la mitad importe de las suscritas, en el momento de efectuarlo, y en cuanto al resto, a la entrega de los títulos definitivos.

Barcelona, 23 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.382-P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID***Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 6.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 6.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Norte-Sur, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.373-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS GUBERNATIVOS****MADRID**

(Instalado en el Banco de España)

**25 relación de documentos recuperados**

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21 y 26 de enero, 7, 8, 20 y 27 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 13 y 14 de mayo, 30 de octubre de 1943, 2 y 3 de febrero, 25 de septiembre de 1946, 12 de febrero y 7 de junio de 1947.

Don Julio Niéves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación presentando la petición correspondiente en cualquier tiempo, dentro del período de existencia de este Juzgado Gubernativo, durante el cual no prescribe su derecho.

**RELACION QUE SE CITA****Letra D**

1. Dalmases Olivart, Ramón.
2. Dandi Claramonte, José.
3. Daniel Esteve, M.<sup>a</sup> Desamparados.
4. Danobeitia, Santiago.
5. Danvila Díaz de Isla, Hermanos.
6. Dávila Alvarez, Josefa.
7. Daydi Balari, Luis.
8. Delas y de Gayola, M.<sup>a</sup> Teresa de.
9. Delcampo Adell, Ana.
10. Delgado Arranz, Josefa y Visitación.
11. Delgado Barrio, Francisco y María del Carmen.
12. Delgado Berenguer, Enrique y María.
13. Delgado Pérez, Pedro.
14. Delgado Sánchez, Natividad.
15. Deltell González, Isidro.
16. Despujols Barón de Monclar, José María.
17. Despujols Chaves, Ignacio María.

18. Despujols Ricart, Luis.
19. Despujols Trenor, Hermanos.
20. Devall, Francisca.
21. Devís Ahuir, Francisco.
22. Díaz-Bustamante y Campuzano, Felipe.
23. Díaz Bustamante, Soledad.
24. Díaz Ferrer, Carmen y Francisco Morales Abad.
25. Díaz Díaz, Francisco.
26. Díaz Calderón, Amparo.
27. Díaz Inselvini, Antonia.
28. Díaz de Isla Muñoz, Ana.
29. Díaz Varela Plana, Hermanos.
30. Díaz-Valdés y Urbina, Josefa.
31. Diego Orriols, Francisco.
32. Díez García, Elvira.
33. Díez Hernández, Juan.
34. Díez Hueto, Carlos.
35. Díez Martínez, María.
36. Díez Miró, Agustín.
37. Díez Villarias, Amalia.
38. Dihinx, María.
39. Dionisi, Humberto.
40. Dolader Pardo, Vicente.
41. D'Olhaberrague, Carlos.
42. Dolz Requena, Josefa.
43. Domenech Monllor, María y Angeles.
44. Domenech Ortola, Luisa.
45. Domenech Tarafa, José.
46. Domingo Mascaró, Antonio.
47. Domínguez Catalán, Melitón.
48. Domínguez-Díaz de la Cuesta, Angel.
49. Domínguez Gómez, Emilio.
50. Domínguez Ladrón de Guevara, Luisa.
51. Domínguez Olier, Dolores.
52. Doncel, César A.
53. Dopacio Cao, Carmen.
54. Dorego Veiga, José.
55. Dornateleche Morazo, Manuel.
56. Drake Alvear, Jaime.
57. Draper, Francisco.
58. Durán Ventosa, Raimundo.
59. Durango Cuervos, María Adela?
60. Durango Pardini, Nieves.
61. Durango Rodríguez-Marquina, Hermanos.
62. Duro Benitol, Julián.
63. Dutheil, Vda. de Mayora, Julia.

**Letra E**

1. Ebrero Revuelta, Hermanos.
2. Echevarría Astoreca, José Ramón.
3. Echevarría Berasáin, Martín.
4. Echevarría, Martín.
5. Echevarría Rodríguez, María Carmen y Ana María.
6. Editorial España, Sociedad.
7. Eduardo Klein, Federico.
8. Egeler, Carlos.
9. Eguren Extremera, Felisa.
10. Eizaguirre Aparicio, María Carmen y Antonio.
11. Eizaguirre de Eizaguirre, María del Pilar Luisa de.
12. Eivarch Palos, Catalina.
13. Elías Surroca, Agapito.
14. Elio Molinuevo, Guillermo.
15. Elizalde y Alaiz, María Josefa de.
16. Eloba Díaz-Varela, Javier.
17. Elpón Gariello, Julián.
18. Elvira Heranco, Celestino.
19. Elvo Ciganda, Daniela.
20. Elizaburo Fernández, Alberto de.
21. Encina Garrigues de la Garriga, Joaquín R. de la.
22. Enríquez Cadórniga, Ramón.
23. Enseñat y Enseñat, Matías.

24. Errasquín Garmendia, Hermanos.
  25. Ervín Jhlim Jhnapps, Juan.
  26. Escalera Durango, José Luis.
  27. Escobar Sánchez, Sagrario.
  28. Escobedo, Concepción.
  29. Escoriduela Julián, Juan José.
  30. Escribano García, Ismael.
  31. Escrivá Valero, Pilar.
  32. Escudero, Gaspar.
  33. Escudero Montoya, Ana María.
  34. Escudero Ruiz, Galo.
  35. Esgueta Alvarez, Manuel María.
  36. Espada Gustín, Luis.
  37. España e Hijos, Tomás.
  38. Español Villasante, M.<sup>a</sup> de la Luz.
  39. Español y Villasante, Luz.
  40. Esparza Jimeno, Juan.
  41. Espasa y Escayola, Vda. de Comas, Carmen.
  42. Espinar Agradados, Vidal.
  43. Espino, Juan Fernando.
  44. Espinosa de los Monteros y Español, Eduardo.
  45. Espona Font, José.
  46. Estada Villar, Felipe.
  47. Estévez Torres, Miguel.
  48. Estrada y Moreno, José.
  49. Etchetto Castellano, Juan.
- Madrid, 10 de junio de 1947.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.
- 2.003—A. J.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 16.211 seguido ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Elvira Hernández González, viuda del Teniente de Caballería don Gabriel Bernal Montes, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de febrero de 1936, que confirmó los acuerdos de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 30 de marzo de 1933 y 21 de agosto de 1934, sobre pensión; por referido Procurador se ha presentado el escrito que, transcrito literalmente, dice así: «Don Bienvenido Moreno Rodríguez, Procurador de doña Elvira Hernández González, en recurso seguido contra acuerdo de 18 de febrero de 1936, por el que se confirmaron los acuerdos o resoluciones de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 30 de marzo de 1933, desestimando la reclamación de doña Elvira Hernández, digo: Que por motivos que no son del caso exponer aquí, renuncio a la representación de doña Elvira Hernández González; y Suplico a la Sala se sirva acordar se requiera a expresada doña Elvira Hernández González, con el fin de que, en término de quinto día se persone con nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de tenerme por renunciado, por ser procedente en justicia que pido. Madrid, 11 de abril de 1947.—Licenciado Antonio González.—Rubricado.—Bienvenido Moreno:—Rubricado; habiéndose dictado por la Sala la siguiente providencia.—«Excmos. Sres.: Divar. Bermúdez.—Colmenero.—Madrid a 22 de abril de 1947.—El anterior escrito del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, únase a sus antecedentes; y en vista de su contenido, librese car-

ta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente a fin de que haga saber a doña Elvira Hernández González, que está domiciliada en Malpartida de Plasencia, la renuncia que de su representación ha formulado el repetido Procurador; y verificado requiérasele para que, dentro del término de treinta días se persone nuevamente en estos autos en legal forma, apercibiéndola que de no verificarlo en el indicado plazo, se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso, y hágasele saber al expresado Procurador que no podrá abandonar la representación de su poderdante hasta que no conste en autos la notificación de este proveído a la misma.—Hay una rúbrica.—P. S., Federico Cuyás.—Rubricado.» Ignorándose cuál sea el domicilio de doña Elvira Hernández González, esta Sala, en providencia de 2 de los corrientes, ha acordado se la notifique por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la providencia dictada por esta Sala en 22 de abril último, haciéndole además en el mismo los requerimientos y apercibimientos ordenados en la mencionada providencia.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid a 10 de junio de 1947.

2.017.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Por el presente se anuncia la iniciación, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sita en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de don Santiago Sánchez Cozar, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes, con destino en Tetuán, en solicitud de que los apellidos de dicho señor «Sánchez Cozar» sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea el de «Ortega».

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor llamados Santiago, Alfonso Carlos Amadeo y Julio Antonio Jesús Sánchez Valero usen también como uno solo y primer apellido el de «Sánchez-Cozar», y como segundo, el que actualmente tienen, o sea el de «Valero».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

3.322—A. J.

## BARCELONA

#### Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre modificación de apellido, promovido ante dicho Juzgado por don José López Munte, mayor de edad, casado y domiciliado en Barcelona, calle Vía Layetana, 85, segundo, primera, en representación de sus hijos, menores de edad, Nuria y Armando López Torres, se hace público por medio del presente que en dicho expediente se solicita autorización para que el apellido paterno de los referidos menores y los demás hijos que pudiera haber el solicitante sea «López-Munte», a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan oponerse a dicha pretensión, dentro del término de tres meses, ante el referido Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Dado en Barcelona a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.330—A. J.

## VICH

#### Edicto

Doña Ana Casals Vallis, viuda de don José Ylla Alibés, y sus hijos don José, don Miguel S., don Antonio de P., don Monserrat y doña Ana Ylla Casals, todos de esta vecindad, han comparecido ante este Juzgado solicitando adición de los apellidos «Ylla-Catalán», con los que son conocidos, así como también los hijos del don José Ylla, distinguiéndose de las personas que en la ciudad llevan el apellido Ylla, debido a que de antiguo ha sido llamada «Casa Catalán» la pastelería fundada por su ascendiente don José Catalán Vallis, y que actualmente gira a nombre de la doña Ana Casals.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido, se expide el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud mencionada ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses.

Vich, 4 de junio de 1947.—El Secretario, Arturo Freixa.

3.270—A. J.

## IBIZA

#### Edicto

Se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por María Boned Costa, asistida de su esposo Tomás Varo Querreda, mayores de edad, labradores, vecinos de San Antonio Abad, Muff de la Punta, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Boned Costa, nacido en la parroquia de San Antonio Abad el día 19 de diciembre de 1897, hijo legítimo de Juan e Inés, y segundo

que fué de la expresada parroquia, de donde se ausentó el año 1930, dirigiéndose a América sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero. Ibiza, 12 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
2.935—A. J. y 2.ª 21-6-947

**LUGO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 114 de 1947, se ha incoado expediente por Manuela Roboredo, vecina de San Mamed de los Angeles (Lugo), sobre declaración de fallecimiento de su marido, Juan Méndez Castro, natural de San Andrés de Castro (Lugo).

Dado en Lugo a 24 de mayo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

2.990—A. J. y 2.ª 21-6-947

**LA ESTRADA**

Don José Manuel Liaño Flores, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Purificación Alberte Varela, asistida de su esposo, don Manuel Arufe, vecinos de Buenos Aires, República Argentina y otros, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hortensio Alberte Varela, de cincuenta y siete años, natural de Milleraña, del Ayuntamiento de Forcarey, que se ausentó con dirección a Francia hace unos treinta años, sin que desde pasa de veinte años se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Manuel Liaño.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

2.894—A. J. y 2.ª 21-6-947

**PALMA DE MALLORCA**

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia y municipal número uno, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido por doña María Mulet Pou, expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano, don Miguel Mulet Pou, natural de Algaida, hijo de Francisco y de María.

Palma de Mallorca a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gerardo M. Thomas.—El Secretario, Luis Facal.

2.893—A. J. y 2.ª 21-6-947

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

2.587

Por el presente edicto se llama y emplaza a Francisco Torres Llaudor, de cincuenta y seis años, hijo de Magín y Calamanda, natural de Vallfogona de Riucorp (Tarragona); a José Brianso Sans, de treinta y nueve años, hijo de Esteban y María, natural de Vallbona de las Monjas (Lérida); a Fernando

Paláu Masdeu, de cuarenta y ocho años, natural de Bellanés (Lérida), y a José Benito Moix, de treinta y siete años, hijo de Ignacio y Teresa, natural de Forés (Tarragona), los cuales fueron vistos últimamente en los alrededores de Vallfogona de Riucorp (Tarragona), para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de Tarragona, sito en la rambla de San Carlos número 9, 1.º, a fin de responder a los cargos que se les imputan en el procedimiento diligencias previas número 16.327, instruido en esclarecimiento de si formaban parte de alguna partida armada o rebelde.

Tarragona a 10 de marzo de 1947.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).  
612.

**Juzgados Civiles**

2.588

Soler González, José María; hijo de Pedro y Antonia; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Cuevas del Almanzora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Luis, letra M, principal; y

Navarro Rodríguez, José; hijo de Francisco y de Isabel, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Cuevas del Almanzora y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lloréns y Barba, 2, 1.º; procesados en causa número 5 de 1944, seguida en este Juzgado por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, para notificarles la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Gerona en dicha causa y hacerles requerimiento para que dentro del término de quince días abonen al ofendido el importe de lo sustraído, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Ferrán.

1.582.

2.589

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario núm. 228 de 1946 sobre estafa, ha mandado se cite por la presente a los denunciados Antonio Carreño Díaz, Antonio Mena Oller y Francisco Fernández Martínez, todos vecinos de Almería, así como Francisco Luque Luque, también vecino de Almería, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de la citación, para ser oídos en mencionado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen la orden de citación se convertirá en orden de detención, parándoles además los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
1.605.

2.590

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que se sigue en

este Juzgado con el número 8 del año en curso, sobre muerte de la niña Delia Horro González, de siete años de edad y domiciliada en la villa de Guitriz, ocurrida sobre las diecisiete horas del día cuatro del actual, en el punto nombrado «Curro Viejo», sito en dicha villa, a consecuencia de haber sido alcanzada por uno de los hilos del tendido eléctrico, que se había desprendido y caído en la vía pública, a medio del presente se practica con el padre de la referida interfecta, llamado Antonio Horro Pazos, ausente en la República Argentina, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villalba a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

1.778.

2.591

Por el presente, de acuerdo con lo ordenado por la Sala, se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de la Diputación, al procesado en la causa número 41, rollo 550, por robo, Bruno García Arcicollar Gómez Lanza, en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, a fin de que preste la correspondiente obligación «apud-acta» y designe domicilio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Toledo a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.722.

2.592

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de una maleta con su llave y que contiene un vestido azul con dibujos blancos y otros siete vestidos de lanilla como el anterior, con dibujos azules y encarnados, de niño y niña, sin estrenar, nuevos, cada uno con su etiqueta, precio y un talego de tela viejo que contiene ciento dieciséis tubos de disolución rápida, productos marca «Syoky», y cuatro cucharas de metal; todo lo que fu recogido por la Policía en Medina del Campo al procesado Teodoro Torices Ruesga, natural de Barruelo de Santullán y vecino de Valladolid, el día cuatro de octubre, cuando se hallaba en el Bar Antonio, de Medina del Campo, sito en la calle de Berna Díaz del Castillo, ofreciéndose asimismo el procedimiento a las personas que sean dueñas de la maleta, vestido, talego con cucharas y tubos de disolución, por estar así acordado en el sumario que se sigue por robo bajo el número 478 de 1946.

Dado en Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario (ilegible).

1.776.